

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:33
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN DE ASOCIADOS ACUEDUCTO ALTO DEL CALVARIO
Sigla : ASOACUEDUCTO ALTO DEL CALVARIO
Nit : 900091114-5
Domicilio: Santuario, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501684
Fecha de inscripción: 15 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 50 NRO. 50 - 52 LC 102
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : asoacueductoelcalvario@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117231361
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 50 NRO. 50 - 52 LC 102
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asoacueductoelcalvario@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3117231361
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de abril de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2006, con el No. 8499 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO ALTO DEL CALVARIO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 15 de junio de 2006 bajo el número 000000000000000008499 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:33
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de abril de 2106.

OBJETO SOCIAL

Objetivo social: "Asoacueducto alto del calvario", de conformidad con los artículos 79, 103 y 366 de la constitución nacional a más de la jurisprudencia de la corte constitucional sobre participación comunitaria y el derecho humano al agua, tendrá como finalidad principal la de propiciar, brindar, facilitar y buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, sus familias y de la comunidad en general, a través de las gestiones necesarias para garantizar al colectivo asociado el acceso y suministro al agua para la resolución de las necesidades básicas insatisfechas de quienes habitan la zona urbana y rural, garantizando con ello, los derechos al ambiente sano, al agua en términos de disponibilidad, calidad, accesibilidad y no discriminación. En cumplimiento de lo anterior, la asociación estará facultada para realizar las siguientes gestiones: A). Administrar, operar, ampliar y mejorar el sistema técnico de distribución de agua, con tal propósito podrá participar en licitaciones y ejecutar proyectos afines al objeto social, siempre que dichas actividades no implique la pérdida de la autonomía o propiedad sobre dicho sistema; b). Abastecer a las personas asociadas y sus respectivos núcleos familiares de agua con el objetivo de que puedan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas; c) promover la defensa y protección de las fuentes hídricas a través de la sensibilización y educación ambiental de las personas asociadas y de la comunidad en general; d) difundir, promover y respetar los derechos y deberes de las personas asociadas; e) gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen actividades de promoción a la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliación y reformas del sistema; f) gestionar los recursos económicos requeridos ante las entidades territoriales y demás personas naturales o jurídicas, para garantizar el acceso y suministro de agua, alcanzando de manera progresiva el cumplimiento de los factores de disponibilidad, calidad, accesibilidad; g) motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización de todas las actividades realizadas por la asociación; h) realizar todas las actividades afines o complementarias del objeto social. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la asociación podrá celebrar todo acto jurídico directamente relacionado con su objeto y/o administración, tales como: Adquirir, enajenar, usufructuar, arrendar o construir toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar todo tipo de contratos; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto; pignorar o dar en prenda todo tipo de bienes muebles o hipotecar bienes inmuebles; celebrar todo tipo de convenios con entidades gubernamentales del nivel municipal, departamental o nacional y con países extranjeros que permitan el cumplimiento de sus objetivos; hacerse parte como asociada en otras instituciones de objeto social análogo, similar o complementario, mediante aportes en dinero, especie o servicios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones y responsabilidades del presidente: A. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta. B. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:34
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

la junta. C. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta. D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes de la asociación ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la junta. E. Representar la junta ante las entidades públicas y privadas. F. Visar todo comprobante de pago. G. Convocar a sesiones a la junta, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión. H. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. I. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. J. Velar que se cumplan los acuerdos aprobados por la junta. K. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la junta, para su aprobación o desaprobación. L) resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los asociados. M. Mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los asociados y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de éstos. N. Al finalizar el período reglamentario de los miembros de la junta, convocar a la Asamblea de asociados para: O. Presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del sistema. P. Proceder a convocar a la elección de nueva junta y de fiscal. Q. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. R. Presidir las reuniones de la junta y la Asamblea General. S. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema. T. Las demás que le asignen la junta y la Asamblea General.

son funciones del vicepresidente: A) reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General. B. Promover la defensa y protección de las fuentes hídricas a través de la sensibilización y educación ambiental de las personas asociadas y de la comunidad en general. C) motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización de todas las actividades realizadas por la asociación. D) apoyar al presidente/a de la asociación en los asuntos, administrativos, técnicos, ambientales u operativos que le sean encomendados. Las demás funciones que le asigne la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. . del 23 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 27278 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL	C.C. No. 3.603.389
VICEPRESIDENTE	MONICA MARCELA HINCAPIE DUQUE	C.C. No. 1.018.374.940

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:34
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

PRINCIPALES

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL	C.C. No. 3.603.389
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARCELA HINCAPIE DUQUE	C.C. No. 1.018.374.940
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOHN EDWAR ZULUAGA QUINTERO	C.C. No. 1.045.021.074
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA SALAZAR MUÑOZ	C.C. No. 43.785.548
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE IGNACIO HOYOS GOMEZ	C.C. No. 70.690.366
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO ELADIO ARROYAVE SALAZAR	C.C. No. 70.690.298
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GUILLERMO GARCIA ZULUAGA	C.C. No. 70.697.027

SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE IVAN SALAZAR HOYOS	C.C. No. 70.694.238
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO GILDARDO ARISTIZABAL GOMEZ	C.C. No. 3.607.550
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALO ARTURO GIL BOTERO	C.C. No. 3.369.854
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA RUBIELA DUQUE DE HINCAPIE	C.C. No. 21.870.943

Por Acta No. 37 del 23 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 27277 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL	C.C. No. 3.603.389
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARCELA HINCAPIE DUQUE	C.C. No. 1.018.374.940
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JOHN EDWAR ZULUAGA QUINTERO	C.C. No. 1.045.021.074

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:34
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE IGNACIO HOYOS GOMEZ	C.C. No. 70.690.366
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO ELADIO ARROYAVE SALAZAR	C.C. No. 70.690.298
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GUILLERMO GARCIA ZULUAGA	C.C. No. 70.697.027

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE IVAN SALAZAR HOYOS	C.C. No. 70.694.238
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO GILDARDO ARISTIZABAL GOMEZ	C.C. No. 3.607.550
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALO ARTURO GIL BOTERO	C.C. No. 3.369.854
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA RUBIELA DUQUE DE HINCAPIE	C.C. No. 21.870.943

Por Acta No. 38 del 28 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 27562 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA SALAZAR MUÑOZ	C.C. No. 43.785.548
-----------------------------------	-------------------------------	---------------------

ACLARACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

No fue posible realizar la verificación de vigencia de la cedula en el sistema de información de la registraduría nacional del estado civil del señor (francisco alberto orrego gil, jesús octavio giraldo ocampo y la señora flor dorany ramírez arcila). Lo anterior con fundamento en el numeral 2.1.2 De la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. No. 1 del 23 de abril de 2009 de la El Comerciante

12349 del 23 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:34
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

*) D.P. No. 1 del 23 de abril de 2009 de la El Comerciante 12350 del 23 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 06 de octubre de 2014 de la El Comerciante 18705 del 06 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 06 de octubre de 2014 de la El Comerciante 18706 del 06 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 07 de julio de 2018 de la Asamblea De Asociados 23488 del 17 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$153,117,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2023 - 17:33:34
Recibo No. S000681748, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VGjx5J4hS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***